UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

REG. Nº
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
15 SET. 2017
RECIBIDO
SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO
SECRETARIA
HORA 3:30

RESOLUCIÓN Nº 1498-R-2017

Huancayo, 18 SEP 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio Nº 00614-2017-R-UNCP de fecha 29 de agosto de 2017 a través del cual el señor Rector dispone emisión de resolución modificando la Resolución Nº 1435-R-2017.

CONSIDERANDO:

Que, *el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;*

Que, *conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;*

Que, *con Resolución Nº 1435-R-2017 se resuelve designar el Consejo Directivo de la Oficina de Gestión Integral de la Calidad, conformado por la Mg. Rossana Mirtha Scarsi Maratuech, Docente – Facultad de Enfermería; Mg. Helmer López Gutiérrez, Docente – Facultad de Ingeniería Química y el Mg. Miguel Fernando Inga Ávila, Docente – Facultad de Ingeniería de Sistemas;*

Que, *el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y*

De conformidad *a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;*

RESUELVE:

1º ***RECOMPONER*** *el* ***Consejo Directivo*** *de la* ***Oficina de Gestión Integral de la Calidad****, el mismo que quedará conformado por los siguientes profesionales:*

- ***Lic. Nidia Gladys Matos Maldonado***
  Directora – Oficina General de Gestión Integral de la Calidad
- ***Dra. Rosario del Pilar Huyhua Quispe***
  Docente – Facultad de Educación
- ***Mg. Helmer López Gutiérrez***
  Docente – Facultad de Ingeniería Química
- ***Mg. Miguel Fernando Inga Ávila***
  Docente – Facultad de Ingeniería de Sistemas

2º ***ENCARGAR*** *el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/DGA/ VRI/OCI/Asesoría Legal /Portal Web/interesados: 4 Of. Gral. Gestión de la Calidad/Escalafón (4)archivo/jmq